



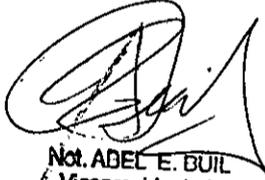
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a los efectos de que los comercios expendedores de recarga de la tarjeta **SUBE**, en el ámbito provincial, no exijan importes adicionales al monto de la recarga solicitada.


Not. ADEL E. BUIL
Vicepresidente II
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El **Servicio Único de Boleto Electrónico (SUBE)** es, según consta en las publicaciones del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, el ente encargado de regular y controlar el correcto uso de este servicio, que es totalmente gratuito y por el que está totalmente prohibido cobrar cualquier tipo de dinero extra por la recarga de saldo.

La preocupación surge por el hecho de que, en gran parte de los kioscos y locales en los cuales se puede recargar esta tarjeta, se cobra un extra que varía entre uno (1) y dos (2) pesos al valor recargado en la tarjeta.

Los dueños y/o responsables de estos lugares fundamentan este cobro adicional en el hecho de que es exiguo el margen de ganancia que tienen sobre la recarga, lo que hace que esta actividad sea poco rentable.

Si bien el sistema permite el control ciudadano de esta normativa a través de las denuncias que se pueden efectuar en la página del Ministerio o en las delegaciones zonales de la tarjeta, cuando una práctica es tan generalizada indica, de alguna manera, que puede haber razones para tal conducta y, por otra parte, la denuncia de este cobro adicional, convierte al ciudadano - que generalmente es cliente de quien provee el servicio - en denunciante del mismo.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente Declaración.-


Nº. ADEL E. BUIL
Vicepresidente II
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.